

**PROPUESTA DE INVERSION
DE EXCEDENTES
FINANCIEROS
COASMEDAS**



REGLAMENTACION

De acuerdo con la Ley 863 de 2003 y el Decreto 2880 de 2004, donde faculta al Ministerio de Educación para definir los criterios de inversión, desarrollados en tres circulares del 22 de febrero, del 8 de junio y del 23 de diciembre de 2005, en educación formal, se tiene las siguientes modalidades de inversión:



REGLAMENTACION

A) Inversión en cupos para la educación superior a través de la cofinanciación del proyecto "Acceso con Calidad a la Educación Superior en Colombia, ACCES" que administra el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX, de acuerdo con las políticas y criterios de asignación de créditos de dicho Instituto.

B) Creación de fondos individuales por entidad, por montos superiores a cien millones de pesos, para dar subsidios a cupos escolares en educación formal preescolar, básica, media y superior, administrados conjuntamente por la entidad y el ICETEX, de acuerdo con las políticas y criterios del ICETEX y con las que se establezcan en el reglamento del fondo.



REGLAMENTACION

C) Aportes para subsidios a cupos escolares en educación preescolar, básica y media, en un fondo común, administrado conjuntamente por el ICETEX, el Ministerio de Educación y organismos representantes de las cooperativas y mutuales, de acuerdo con las políticas y criterios del ICETEX, y con las que se establezcan en el reglamento del fondo.

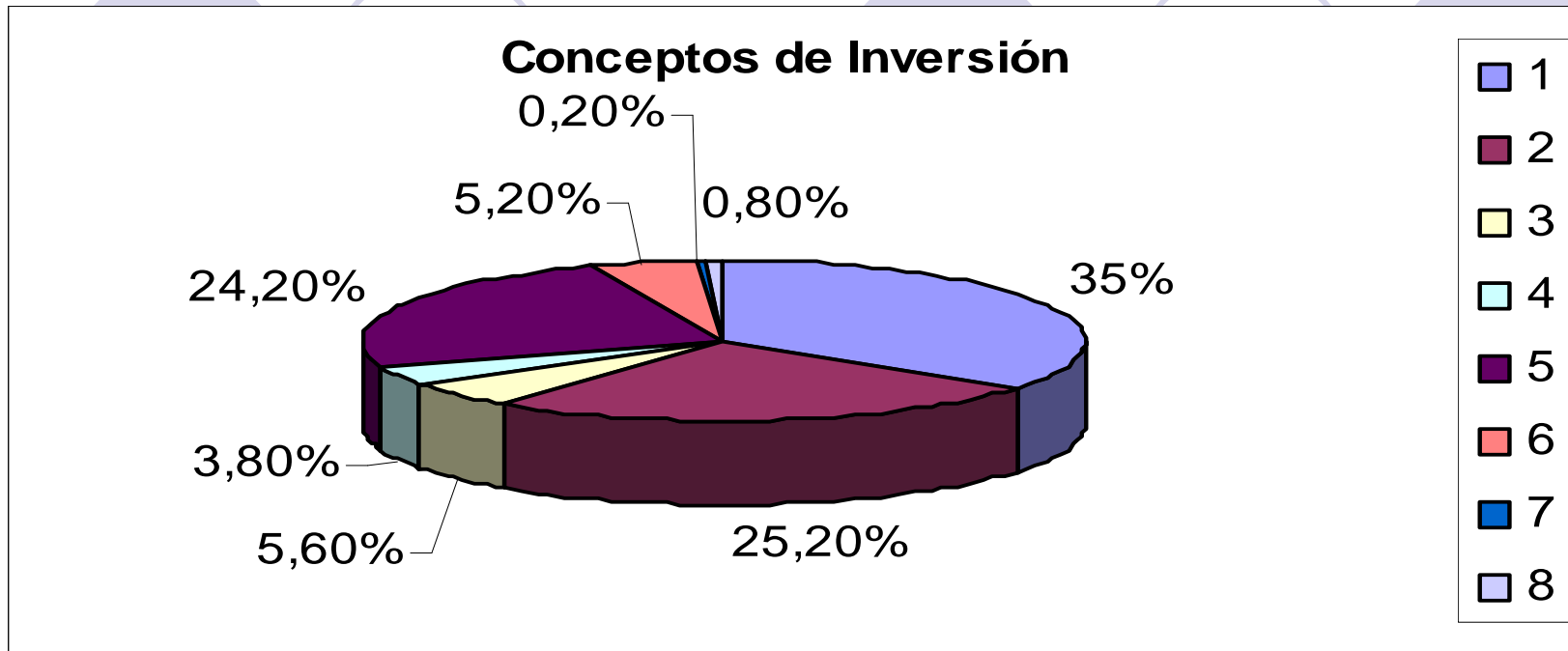
D) Proyectos educativos adelantados por las entidades, conjuntamente con las Secretarías de Educación de los Departamentos, Distritos o Municipios Certificados, previo visto bueno del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con los criterios que este expida para tal efecto.



REGLAMENTACION

Estrategias de inversión:

- Para el estudiante:
 - Alimentación, vestuario, transporte, útiles escolares y costos educativos (matriculas y pensiones).
- Para la Institución:
 - Construcción, reparación y ampliación de aulas.
 - Dotación de aulas.
 - Unidades sanitarias.
 - Implementación de modelos flexibles.
 - Reparación de techos y cerramientos de aulas.



1. Dotación de materiales educativos
2. Dotación de aulas
3. Uniformes
4. Costos educativos
5. Construcción, ampliación, adecuación y reparación de aulas
6. Alimentación escolar
7. Unidades sanitarias
8. Transporte escolar

LINEAMIENTOS TECNICOS PARA LA INVERSION DE EXCEDENTES FINANCIEROS

- **OBJETIVO GENERAL**

Coasmedas, con el propósito de invertir los excedentes financieros de acuerdo con lo establecido en la Ley 863 de 2003 y al Decreto 2880 de 2004, busca contribuir a mejorar la calidad de la educación escolar en Colombia. Con base en esto, busca desarrollar estrategias y convocar a las Instituciones Educativas, para que en conjunto con las respectivas Secretarías de Educación, presenten proyectos relacionados con necesidades de inversión en construcción, adecuación, ampliación de infraestructura, dotación de aulas, dotación de implementos educativos, dotación de uniformes, complementación alimentaria, servicio de transporte escolar, costos educativos (matriculas-pensiones) y unidades sanitarias, que beneficien a la población más vulnerable, discapacitada y desplazada.

LINEAMIENTOS TECNICOS PARA LA INVERSION DE EXCEDENTES FINANCIEROS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Disminuir la deserción escolar y garantizar su permanencia.
- Mejorar la dieta alimentaria de los niños, niñas y adolescentes que asisten a los establecimientos educativos.
- Estimular la asistencia regular de las niñas, niños y adolescentes.
- Mejorar y estimular el aprendizaje.
- Mejorar las condiciones físicas y personales de los niños, niñas y adolescentes para el proceso de aprendizaje.
- Desincentivar la vinculación de los jóvenes a los grupos armados al margen de la Ley.

LINEAMIENTOS TECNICOS PARA LA INVERSION DE EXCEDENTES FINANCIEROS

POBLACION OBJETIVO:

- Niños, niñas y jóvenes que se encuentran vinculados a los establecimientos educativos estatales.
- Establecimientos Educativos, en los cuáles se preste el servicio público de educación en básica primaria y básica secundaria y superior, en sectores urbanos y rurales, que beneficien a la población más vulnerable o desplazada.
- Pobreza: niveles del SISBEN y estratos 1, 2 y 3
- Que atiendan población discapacitada.
- Población afectada por el conflicto armado.
- Grupos étnicos.
- Población Rural – Modelos flexibles.



PARAMETROS DE INVERSION

De acuerdo con la Ley, Coasmedas ha establecido 5 modalidades para la inversión de los excedentes financieros:

1. Dotación

- Dotación de útiles escolares.
- Dotación de aulas. (Bibliobancos)
- Dotación de uniformes.
- Dotación de implementos educativos.
- Canasta educativa.



PARAMETROS DE INVERSION

2. Construcción, ampliación, adecuación y reparación de aulas

3. Alimentación escolar:

- Desayuno.
- Almuerzo.

4. Unidades sanitarias

5. Transporte escolar

- Contratación del servicio de transporte.

6. Padrinazgo

- Contribuir con los costos educativos como son matriculas y pensiones.

PROCESO PARA SELECCIÓN DE PROYECTOS Y ASIGNACION DE RECURSOS POR PARTE DE COASMEDAS

RESPONSABLES DEL PROCESO EN FORMA CONJUNTA

- Ministerio de Educación Nacional.
- Secretarías de Educación Departamentales o Municipales.
- Institución Educativa.
- Coasmedas.

PROCESO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

ETAPAS DEL PROCESO

- Asistencia por parte de la Cooperativa a la convocatoria de las Secretarías de Educación para ver los proyectos que se encuentran dentro del su Plan de Desarrollo.
- Elaboración del Proyecto en forma conjunta por parte de la Cooperativa y la institución educativa.
- Revisión y aprobación por parte de la respectiva Secretaría de Educación.
- Entrega de los proyectos en original y copia en las oficinas de Coasmedas para la revisión preliminar.
- Remisión a la Dirección General de Coasmedas.
- Revisión y aprobación por parte del Comité Técnico de Proyectos.
- Aprobación por parte del Consejo de Administración de Coasmedas.
- Aprobación por parte del Ministerio de Educación.

DESARROLLO DE LAS MODALIDADES

1. Modalidad de Dotación

En esta Modalidad se pretende dotar a los estudiantes, así como a las instituciones educativas, de elementos que requieran para el desarrollo de sus actividades educativas así:

- **Dotación de Aulas e Implementos Educativos**

Se listan los elementos básicos que pueden ser presentados como parte de los proyectos. Se solicitará igualmente cotizaciones de acuerdo con los precios del mercado, en caso que Coasmedas incluya en los términos de referencia la presentación de tres cotizaciones.

- Escritorio escolar o pupitre
- Asientos
- Tableros de clase
- Implementos deportivos

DESARROLLO DE LAS MODALIDADES

- **Dotación de Uniformes:**

Se solicitará igualmente cotizaciones de acuerdo con los precios del mercado, en caso que Coasmedas incluya en los términos de Referencia la presentación de tres cotizaciones.

- Uniforme de diario: falda, pantalón, saco (para clima frío), zapatos y medias, de acuerdo con el reglamento de la institución.

- Uniforme de educación física: Pantalóneta, camiseta, medias y tenis.

- **Dotación de Útiles Escolares**

Comprende elementos básicos para el desarrollo de actividades educativas por parte de los estudiantes.

Estos elementos se deben presupuestar de acuerdo con el nivel educativo y las necesidades básicas y requerimientos institucionales de los estudiantes.



DESARROLLO DE LAS MODALIDADES

2. Construcción, ampliación, adecuación y reparación de aulas

Para el desarrollo de esta modalidad es indispensable la presentación por parte de la institución educativa de los planos de la propuesta, con los costos por metro cuadrado, de acuerdo al mercado y los planos elaborados por persona competente.

3. Alimentación Escolar

Coasmedas se basará para los proyectos de nutrición, presentados por los establecimientos educativos y las Secretarías de Educación, en los lineamientos técnicos del ICBF para el suministro de complementación alimentaria.



DESARROLLO DE LAS MODALIDADES

Este se refiere, al suministro a los escolares, por parte de la institución educativa, de por lo menos una ración de alimentos durante su asistencia a la jornada escolar diaria, como complemento a la alimentación recibida en el hogar.

Con las poblaciones indígenas beneficiadas con este programa, se debe promover la utilización de sus alimentos y formas tradicionales de preparación de estos. Se debe buscar el apoyo del municipio y demás entidades para fortalecer la infraestructura propia que les permita prestar un servicio de alimentación escolar adecuado a sus necesidades.

DESARROLLO DE LAS MODALIDADES

Se espera que las propuestas presentadas, incluyan el 100 % de los días del calendario escolar y de cobertura en básica primaria, siempre y cuando no cuenten recursos del ICBF o de Educación a través de la Ley 715. Si el centro educativo cuenta con aporte del estado por ICBF y/o por Ley 715, debe proyectar los días de atención que faltan por cubrir, así como la cobertura que falta por atender de acuerdo con los costos definidos por el ICBF.

Aporte nutricional: (Ver Anexo minutas al final de los lineamientos).

Se establece para cada tipo de complemento el aporte mínimo de energía y nutrientes, según grupo de edad:

- **Desayuno:** Debe cubrir entre 20% - 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad.
- **Almuerzo:** Debe aportar entre 30% - 35% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad.

DESARROLLO DE LAS MODALIDADES

○ **Costos para el año 2008**

Para el año 2008 el ICBF ha establecido un costo de Atención de \$ 570, niño /día

Las propuestas deben incluir la complementación para un desayuno escolar o el almuerzo. (no en las 2 modalidades juntas)

○ **Cuotas de participación:**

Para desayunos y almuerzos, se debe garantizar que los niños beneficiarios no paguen cuota de participación. El aporte de Coasmedas debe cubrir el valor de la ración en su totalidad. Los gastos que ocasione la preparación de los alimentos o el transporte de los mismos debe ser financiado por la institución educativa o buscar cofinanciación con los entes territoriales. En todo caso el aporte de Coasmedas solamente se invertirá en la compra de alimentos, en caso de que no se contemple la contratación directa por parte de Coasmedas de la ración preparada.

DESARROLLO DE LAS MODALIDADES

○ Clasificador del Gasto:

Los recursos asignados para esta modalidad se entregarán únicamente para la contratación y compra de alimentos de acuerdo con las minutas y costos fijados por el ICBF.

El establecimiento educativo deberá rendir informe de ejecución de estos recursos, en caso de que los recursos le sean entregados directamente a la Institución.



DESARROLLO DE LAS MODALIDADES

4. Unidades Sanitarias

La propuesta de inversión de unidades sanitarias debe presentarse sustentada de acuerdo con las necesidades de la población usuaria del establecimiento educativo y avalada por la Secretaría de Salud del Municipio.

5. Transporte Escolar

Se contempla la contratación del servicio de transporte.

Para el suministro de los diferentes items tendrán prioridad las microempresas de cada región donde se desarrolle el proyecto, siempre y cuando estas cumplan con la calidad, tiempo de entrega, precios requeridos y normas legales vigentes.

MODELO DE INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACION A PROPONER

- **MARCO DE REFERENCIA.**

Coasmedas, con el propósito de invertir los excedentes financieros, de acuerdo con lo establecido en la Ley 863 de 2003 Y el Decreto 2880 de 2004, convoca a las Instituciones Educativas con servicios actualmente funcionando, a presentar los proyectos relacionados con las necesidades de inversión en construcción, adecuación, ampliación de la infraestructura, dotación de aulas, dotación de implementos educativos, dotación de uniformes, complementación alimentaria, transporte escolar, costos educativos (matriculas y pensiones), padrinazgo y unidades sanitarias, que beneficien a la población más vulnerable, discapacitada y/o desplazada.

Los proyectos, con el fin de ser analizados y estudiados, respecto a la viabilidad de apoyar su financiamiento, deben ser presentados bajo los siguientes parámetros.

MODELO DE INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACION A PROPONER

● OBJETIVOS

- Fortalecer o implementar proyectos de inversión en educación, que generen beneficio a la población escolar vinculada a establecimientos educativos públicos, en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y superior, niveles del Sisben y estratos 1,2 y 3, en áreas rurales y urbanas, o población que atiendan población desplazada y vulnerable o afectada por el conflicto armado.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad en la educación que se presta en las instituciones educativas del Estado; así como al desempeño académico de los estudiantes, su asistencia regular, mediante la inversión de excedentes financieros de Coasmedas, propiciar la excelencia académica y procurar el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes.

MODELO DE INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACION A PROPONER

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El proponente que desee participar, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Ser entidad sin ánimo de lucro con servicios de atención actualmente en funcionamiento, de carácter público.
- El Representante Legal no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y las leyes pertinentes.
- Fotocopia de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia del Nit y/o Rut de la institución educativa.
- Presentar el proyecto directamente o por su delegado a la oficina de Coasmedas, una vez aprobado por la Secretaría de Educación Municipal o Departamental o Ministerio a nivel nacional, en el protocolo establecido por Coasmedas.
- Tener una duración de su funcionamiento no inferior a un (1) año .

MODELO DE INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACION A PROPONER

- Estatutos de la persona jurídica, certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, o el documento que lo acredite.
- Licencia de funcionamiento vigente otorgada por la Secretaria de Educación, o reconocimiento de carácter oficial expedido por la entidad territorial correspondiente.
- Valor del proyecto hasta \$ 50'000.000 (Coasmedas se reserva el derecho del monto definitivo que será aprobado)
- Certificación bancaria donde conste; Número de cuenta, tipo de cuenta (ahorros o corriente) entidad y ciudad de apertura, número de Nit o identificación con la cuál se dio apertura a la cuenta

MODELO DE INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACION A PROPONER

- Designar a la persona que en la ejecución del proyecto, será la interlocutora entre Coasmedas y la institución educativa.
- Presentar carta de asignación del responsable con nombre y apellidos completos, teléfono fijo y/o celular
- El proyecto debe estar firmado por el representante legal y el respectivo Secretario de Educación.
- Los proyectos deben estar enmarcados dentro de la filosofía de búsqueda de alternativas para el mejoramiento de la calidad de la educación y el rendimiento escolar, con eficiencia y calidad. Disminuir la deserción y buscar el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes y su entorno, con eficiencia, oportunidad y calidad.

MODELO DE INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACION A PROPONER

- No se financia la compra de terrenos.
- Los proyectos tendrán un plazo de asignación presupuestal por parte de la Cooperativa de 6 meses y de ejecución máximo de un año y de acuerdo con la finalidad del mismo.
- Indistintamente a la modalidad mediante la cual se presenten los proyectos, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria, con relación a la ejecución del proyecto, de acuerdo con su aprobación, la presentación de informes de avance de ejecución y la legalización de los recursos que Coasmedas le desembolse para su ejecución.
- Las Veedurías Ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de ejecución del proyecto.

MODELO DE INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACION A PROPONER

- Toda Seccional de Coasmedas debe contar con la información para hacer las aclaraciones a todos los posibles interesados en presentar proyectos sobre las diferentes modalidades de financiación y los requisitos para su presentación. En consecuencia, publicará para facilitar las consultas, los nombres de los Gerentes Seccionales, direcciones y teléfonos respectivos.
- **Fecha de apertura:**
- **Plazo:**
- El plazo máximo para la entrega de los proyectos es el díalas tarde o mañana (**NO** se aceptan propuestas posteriores)
- Estas deberán entregarse en las oficinas de Coasmedas, en original y copia.

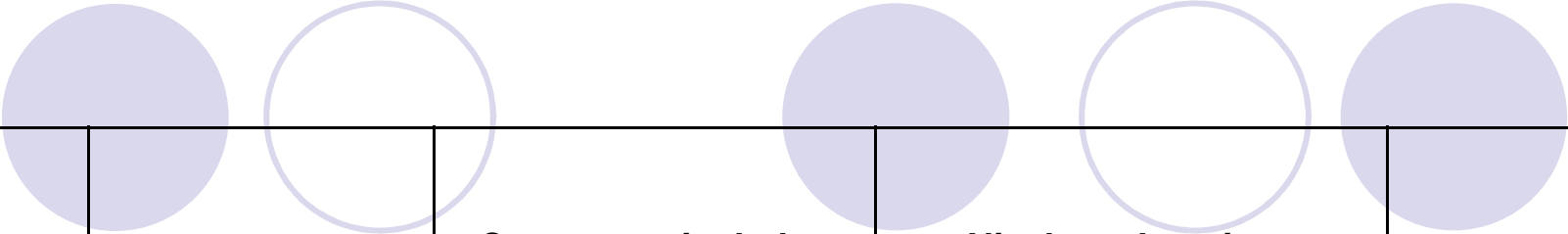


CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a presentar proyectos en educación		Página Web de Coasmedas.
Inscripciones por parte de los interesados		Página Web de Coasmedas
Aclaración de inquietudes en las oficinas de Coasmedas	Hora:	Seccional de Coasmedas
Entrega de proyectos y Cierre de la invitación		
Evaluación de las Propuestas		
Publicación de los proyectos aprobados		
Suscripción del Convenio si es necesario		

PROTOCOLO PARA LA PRESENTACION DEL PROYECTO

- SITUACION PROBLEMA O NECESIDAD.
- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO
- OBJETIVO GENERAL
- OBJETIVOS ESPECIFICOS
- POBLACION OBJETIVO
- Número de niños, niñas y adolescentes a beneficiar vinculados al sector educativo.
- Hacer una descripción de la población objetivo



Modalidad	Población Beneficiada	Cupos matriculados		Niveles educativos		Total niños
		2007	2008	Básica Primaria	Básica secundaria	

PROTOCOLO PARA LA PRESENTACION DEL PROYECTO

- SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
- COSTOS DEL PROYECTO
- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO
- COSTOS DEL PROYECTO DE ACUERDO CON LA MODALIDAD SELECCIONADA
- Diligenciar los ANEXOS 1 y 2

PROTOCOLO PARA LA PRESENTACION DEL PROYECTO

EVALUACION DE LOS PROYECTOS

Para este proceso Coasmedas mediante acto administrativo conformará el Comité Técnico de Evaluación, el cual deberá tener en cuenta la respectiva Ley que autoriza la inversión en educación. El Comité tendrá las siguientes características:

- Integrantes: 2 Consejeros, el Gerente General y un Delegado del grupo social. (Comité de Educación)
- El Comité Técnico de Evaluación hará la revisión de los proyectos presentados a nivel nacional y hará una preselección.
- Elaborará un informe técnico de la preselección, el cuál debe contener el listado del total de los proyectos presentados, listado de los proyectos descartados, listado de los proyectos aprobados y una recomendación al Consejo de Administración de Coasmedas.
- La calificación tendrá un valor máximo de 100 puntos, distribuidos de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:



TABLA DE EVALUACIÓN

Número	Variable	Puntaje	Observaciones
1	Focalización adecuada de la población	15	
2	Eficiencia de la justificación del proyecto	10	
3	Documentación completa	10	
4	Coherencia del proyecto	20	
5	Cobertura	20	
6	Mecanismos de seguimiento	15	
7	Aval de la Secretaría de Educación	5	
8	Exención tributaria	5	

